



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

**CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
LXIII LEGISLATURA
COMISIONES UNIDAS DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA, DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN
CIUDADANA Y DE VIGILANCIA DE LA AUDITORIA SUPERIOR DEL
ESTADO.**

ACUERDO DE LAS COMISIONES UNIDAS DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DE VIGILANCIA DE LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO, QUE CONTIENE LOS NOMBRES DE LOS ASPIRANTES QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS LEGALES, PARA EL CARGO DE TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, ASI COMO LOS HORARIOS Y EL PROCEDIMIENTO PARA EL DESAHOGO DE LAS ENTREVISTAS, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

CONSIDERANDOS

- I. Que mediante Decreto LXIII-152 del 5 de abril de 2017, se reformó la Constitución Política local para establecer las bases del Sistema Estatal Anticorrupción, creándose como parte de éste los órganos internos de control de los órganos autónomos del Estado, cuyos titulares fueron designados por este Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

- II. Que la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, respecto a la reforma constitucional antes citada, mediante Decreto número LXIII-186, expedido el pasado 31 de mayo del año 2017 y publicado en el Periódico Oficial del Estado, Extraordinario número 10, de fecha 2 de junio del año antes citado, se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, la Ley de Medios de Impugnación Electorales de Tamaulipas, la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas y la Ley Constitutiva de la Universidad Autónoma de Tamaulipas.

- III. Que mediante Decreto LXIII-218 de fecha 29 de junio de 2017, se designó a la **Licenciada Paola Contreras Peña** como Titular del Órgano Interno de Control de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas por un periodo de 6 años.

- IV. Que en fecha del 9 de enero del año en curso, se recibió en este Congreso del Estado, escrito signado por la C. **Licenciada Paola Contreras Peña**, comunicando su decisión de renunciar con carácter de irrevocable al cargo de Titular del Órgano Interno de Control de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, por así convenir a sus intereses, por lo que, en Sesión Pública Ordinaria del día 23 de enero del presente año, se admitió la renuncia antes aludida.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

- V. Que el artículo 134 párrafo 8 inciso a), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, establece que le atañe a la Junta de Coordinación Política emitir la Convocatoria Pública para la designación del Titular del Órgano Interno de Control correspondiente, en el caso que nos ocupa de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas.
- VI. Que el día 23 de enero del actual fue emitida la Convocatoria Pública de referencia, por parte de la Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas y publicada el día 24 del mismo mes y año en el Periódico Oficial del Estado número 12.
- VII. Que en atención a lo dispuesto en la Convocatoria Pública referida, los requisitos de elegibilidad para designar al Titular del Órgano Interno de Control de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, son los siguientes:
- a) Ser ciudadana o ciudadano mexicano en pleno goce de sus derechos civiles y políticos, y tener treinta años cumplidos el día de la designación;
 - b) Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito doloso que amerite pena de prisión por más de un año;
 - c) Contar al momento de su designación con experiencia en el control, manejo y fiscalización de recursos;
 - d) Contar al día de su designación, con título profesional en las áreas económicas, contables, jurídicas o administrativas, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello;



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

- e) Contar con reconocida solvencia moral;
- f) No pertenecer o haber pertenecido en los tres años anteriores a su designación, a despachos de consultoría o auditoría que hubieren prestado sus servicios o haber fungido como consultor o auditor externo del propio órgano, en lo individual durante ese periodo;
- g) No estar inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;
- h) No haber sido Secretario de Estado, Procurador General de Justicia de alguna de las entidades federativas, Diputado Local, Gobernador de algún Estado, alto ejecutivo o responsable del manejo de los recursos públicos de algún partido político, ni haber sido postulado para cargo de elección popular en los tres años anteriores a la propia designación; y
- i) Declaración de intereses.

VIII. Que en atención a lo anterior, las y los aspirantes deberán de presentar la siguiente documentación, para la acreditación de requisitos legales:

- a) Escrito de solicitud de inscripción por duplicado en el que señale su interés por participar para la titularidad del Órgano Interno de Control de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, dirigido a la Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, señalando una dirección de domicilio y un número telefónico, esta solicitud deberá contener su firma autógrafa;



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

- b)** Declaración de intereses, en el caso de Servidores Públicos, con base en los artículos 46 y 47 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Tamaulipas, y en caso de no serlo en las normas aplicables, esta declaración deberá contener su firma autógrafa;
- c)** Copia certificada del Acta de Nacimiento, expedida por la Oficialía del Registro Civil correspondiente, o ante Notario Público;
- d)** Copia certificada de la credencial para votar con fotografía, expedida por la autoridad competente del Instituto Nacional Electoral;
- e)** Carta de Antecedentes No Penales, expedida por la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas, con fecha de expedición no mayor a 30 días;
- f)** Constancia de No Inhabilitación, debidamente expedida por la Contraloría Gubernamental del Gobierno del Estado (original), misma que por disposición legal, deberá ser solicitado por el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en su calidad de autoridad interesada, por lo que se solicita anexar el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) con homoclave para realizar el trámite correspondiente;
- g)** Copia certificada por Notario Público del Título Profesional en las áreas económicas, contables, jurídicas o administrativas, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello;



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

- h) Copia certificada por Notario Público de la Cédula Profesional expedida por la Dirección General de Profesiones, dependiente de la Secretaría de Educación Pública;
- i) Currículum vitae con fotografía actual, firmado por el o la aspirante; acompañado de copia de los documentos que lo corroboren, destacando su experiencia para el cargo;
- j) Carta con firma autógrafa en la que él o la aspirante manifieste, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:
- Que cuenta con reconocida solvencia moral;
 - Que no pertenece o perteneció en los tres años anteriores a su designación, a despachos de consultoría o auditoría que hubieren prestado sus servicios o haber fungido como consultor o auditor externo del propio órgano, en lo individual durante ese periodo;
 - No haberse desempeñado como Secretario de Estado, Procurador General de Justicia de alguna de las entidades federativas, Diputado Local, Gobernador de algún Estado, alto ejecutivo o responsable del manejo de los recursos públicos de algún partido político, ni haber sido postulado para cargo de elección popular en los tres años anteriores a la propia designación; y
 - Que toda la información y documentación que proporcione o llegue a proporcionar, con motivo del procedimiento de designación a que se refiere la presente Convocatoria, sea veraz y auténtica.



k) Carta con firma autógrafa de aceptación de las bases y procedimientos de la presente Convocatoria; y

j) Escrito de hasta cinco cuartillas sobre su pensamiento y planteamientos de actuación en el cargo para el cual está participando.

IX. Que derivado de lo anterior, fueron recibidas en la Oficialía de Partes de este Congreso del Estado las documentales de cuatro aspirantes para ocupar el cargo de Titular del Órgano Interno de Control de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, mismas que fueron recibidas en la Sesión Pública Ordinaria del día 7 de febrero del actual y turnadas por la Mesa Directiva para su análisis y trámite correspondiente a las Comisiones Unidas de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de Anticorrupción y Participación Ciudadana y de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, quienes se mencionan a continuación:

NÚMERO	NOMBRE
1.	Jorge Humberto Rodríguez Sontoya
2.	Juan Hawach Charur
3.	Gilberto Garza Osuna
4.	Miguel Ángel Esparza Ceballos



- X. Que en atención a lo dispuesto en la Convocatoria Pública de mérito, estas Comisiones analizaron y determinaron, mediante la verificación de la documentación correspondiente, la acreditación de los requisitos legales, emitiendo así el Acuerdo correspondiente en el que se establece la lista de los nombres de quienes cumplen con los mismos y que serán considerados en la etapa de entrevistas.
- XI. Que de la evaluación a los expedientes inherentes a las y los aspirantes en el procedimiento que nos ocupa, se determinó la acreditación de los requisitos establecidos en la Convocatoria referida, haciéndose constar lo siguiente:

NÚMERO		PARTICIPANTE	
1.		Jorge Humberto Rodríguez Sontoya	
ACREDITACIÓN DE REQUISITOS		PRESENTA DOCUMENTACIÓN	
1.	Acreditó ser ciudadana o ciudadano mexicano en pleno goce de sus derechos civiles y políticos, y tener treinta años cumplidos el día de la designación;	No lo acreditó, en virtud de no haber presentado copia certificada del Acta de Nacimiento, expedida por la Oficialía del Registro Civil correspondiente, o ante Notario Público; Así mismo omitió la presentación de la copia certificada de la credencial para votar con fotografía, expedida por la autoridad competente del Instituto Nacional Electoral;	



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

2.	Acreditó gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito doloso que amerite pena de prisión por más de un año;	No lo acreditó al no presentar la carta de Antecedentes no Penales, expedida por la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas, con fecha de expedición no mayor a 30 días;
3.	Acreditó contar al momento de su designación con experiencia en el control, manejo y fiscalización de recursos;	No lo acredito, ya que no presentó currículum vitae con fotografía actual, firmado por el candidato; acompañado de copia de los documentos que lo corroboren, destacando su experiencia para el cargo;
4.	Acreditó contar al día de su designación, con título profesional en las áreas económicas, contables, jurídicas o administrativas, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello;	No lo acreditó, en virtud de no haber presentado copia certificada por Notario Público del Título Profesional en las áreas económicas, contables, jurídicas o administrativas, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello; Así mismo, no presentó copia certificada por Notario Público de la Cédula Profesional expedida por la Dirección General de Profesiones, dependiente de la Secretaría de Educación Pública;
5.	Acreditó contar con reconocida solvencia moral;	Si lo acreditó y presentó carta con firma autógrafa en la que él aspirante manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente: Que cuenta con reconocida solvencia moral;



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

<p>6.</p>	<p>Acreditó no pertenecer o haber pertenecido en los tres años anteriores a su designación, a despachos de consultoría o auditoría que hubieren prestado sus servicios o haber fungido como consultor o auditor externo del propio órgano, en lo individual durante ese periodo;</p>	<p>Si lo acreditó y presentó carta con firma autógrafa en la que él aspirante manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:</p> <p>Que no pertenece o perteneció en los tres años anteriores a su designación, a despachos de consultoría o auditoría que hubieren prestado sus servicios o haber fungido como consultor o auditor externo del propio órgano, en lo individual durante ese periodo;</p>
<p>7.</p>	<p>Acreditó no estar inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;</p>	<p>Si lo acreditó con Constancia de No Inhabilitación, debidamente expedida por la Contraloría Gubernamental del Gobierno del Estado (original), misma que por disposición legal, fue solicitada por este Congreso del Estado, en su calidad de autoridad interesada.</p>
<p>8.</p>	<p>Acreditó no haber sido Secretario de Estado, Procurador General de Justicia de alguna de las entidades federativas, Diputado Local, Gobernador de algún Estado, alto ejecutivo o responsable del manejo de los recursos públicos de algún partido político, ni haber sido postulado para cargo de elección popular en los tres años anteriores a la propia designación; y</p>	<p>Si lo acreditó y presentó carta con firma autógrafa en la que él aspirante manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:</p> <p>No haberse desempeñado como Secretario de Estado, Procurador General de Justicia de alguna de las entidades federativas, Diputado Local, Gobernador de algún Estado, alto ejecutivo o responsable del manejo de los recursos públicos de algún partido político, ni haber sido postulado para cargo de elección popular en los tres años anteriores a la propia designación; y</p>



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

	Acreditó la declaración de intereses.	No lo acreditó al no presentar su declaración de intereses, en el caso de Servidores Públicos, con base en los artículos 46 y 47 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Tamaulipas, y en caso de no serlo en las normas aplicables, precisando que dicha declaración deberá contener firma autógrafa;
	Presentó escrito de solicitud de inscripción por duplicado en el que señale su interés por participar para la titularidad del Órgano Interno de Control de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, dirigido a la Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, señalando una dirección de domicilio y un número telefónico, esta solicitud deberá contener su firma autógrafa;	Si presenta.
	Presentó carta con firma autógrafa de aceptación de las bases y procedimientos de la presente Convocatoria; y	Si presenta.
	Presentó escrito de hasta cinco cuartillas sobre su pensamiento y planteamientos de actuación en el cargo para el cual está participando.	Si presenta.



De la verificación efectuada al expediente del **C. Jorge Humberto Rodríguez Sontoya**, se verificó que **no** cumplió a cabalidad con los requisitos legales, en virtud de no haber presentado en tiempo y forma la documentación que con anterioridad ha sido referida, por lo que, al respecto, en el apartado b de la Base V en la Convocatoria Pública se establece que, si alguno de los o las aspirantes no cumple con alguno de los requisitos, se procederá a desechar la solicitud, motivando y fundando la exclusión de éstos, y los mismos no serán considerados en la etapa de reuniones de trabajo o entrevistas, en tal virtud, al no cumplir con la totalidad de los requisitos legales establecidos en el artículo 69 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado y en la Convocatoria Pública, se tiene por desecheda la solicitud del presente aspirante, y por lo tanto, no podrá ser considerado en la etapa de entrevistas.

NÚMERO		PARTICIPANTE	
2.		Juan Hawach Charur	
ACREDITACIÓN DE REQUISITOS		PRESENTA DOCUMENTACIÓN	
1.	Acreditó ser ciudadana o ciudadano mexicano en pleno goce de sus derechos civiles y políticos, y tener treinta años cumplidos el día de la designación;	Si lo acreditó y presentó Copia certificada del Acta de Nacimiento, expedida por la Oficialía del Registro Civil correspondiente, o ante Notario Público; Así como copia certificada de la credencial para votar con fotografía, expedida por la autoridad competente del Instituto Nacional Electoral;	



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

2.	Acreditó gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito doloso que amerite pena de prisión por más de un año;	Si lo acreditó y presentó carta de Antecedentes no Penales, expedida por la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas, con fecha de expedición no mayor a 30 días;
3.	Acreditó contar al momento de su designación con experiencia en el control, manejo y fiscalización de recursos;	Si lo acreditó y presentó currículum vitae con fotografía actual, firmado por el candidato; acompañado de copia de los documentos que lo corroboren, destacando su experiencia para el cargo;
4.	Acreditó contar al día de su designación, con título profesional en las áreas económicas, contables, jurídicas o administrativas, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello;	No presentó copia certificada por Notario Público del Título Profesional en las áreas económicas, contables, jurídicas o administrativas, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello; Así mismo, no presentó copia certificada por Notario Público de la Cédula Profesional expedida por la Dirección General de Profesiones, dependiente de la Secretaría de Educación Pública;
5.	Acreditó contar con reconocida solvencia moral;	Si lo acreditó y presentó carta con firma autógrafa en la que él aspirante manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente: Que cuenta con reconocida solvencia moral;



Gobierno de Tamaulipas
Poder Legislativo

<p>6.</p>	<p>Acreditó no pertenecer o haber pertenecido en los tres años anteriores a su designación, a despachos de consultoría o auditoría que hubieren prestado sus servicios o haber fungido como consultor o auditor externo del propio órgano, en lo individual durante ese periodo;</p>	<p>Si lo acreditó y presentó carta con firma autógrafa en la que él aspirante manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:</p> <p>Que no pertenece o perteneció en los tres años anteriores a su designación, a despachos de consultoría o auditoría que hubieren prestado sus servicios o haber fungido como consultor o auditor externo del propio órgano, en lo individual durante ese periodo;</p>
<p>7.</p>	<p>Acreditó no estar inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;</p>	<p>Si lo acreditó con Constancia de No Inhabilitación, debidamente expedida por la Contraloría Gubernamental del Gobierno del Estado (original), misma que por disposición legal, fue solicitada por este Congreso del Estado, en su calidad de autoridad interesada.</p>
<p>8.</p>	<p>Acreditó no haber sido Secretario de Estado, Procurador General de Justicia de alguna de las entidades federativas, Diputado Local, Gobernador de algún Estado, alto ejecutivo o responsable del manejo de los recursos públicos de algún partido político, ni haber sido postulado para cargo de elección popular en los tres años anteriores a la propia designación; y</p>	<p>Si lo acreditó y presentó carta con firma autógrafa en la que él aspirante manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:</p> <p>No haberse desempeñado como Secretario de Estado, Procurador General de Justicia de alguna de las entidades federativas, Diputado Local, Gobernador de algún Estado, alto ejecutivo o responsable del manejo de los recursos públicos de algún partido político, ni haber sido postulado para cargo de elección popular en los tres años anteriores a la propia designación; y</p>



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

8.	Acreditó la declaración de intereses.	Si lo acreditó y presentó su declaración de intereses, en el caso de Servidores Públicos, con base en los artículos 46 y 47 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Tamaulipas, y en caso de no serlo en las normas aplicables, precisando que dicha declaración deberá contener firma autógrafa;
	Presenta escrito de solicitud de inscripción por duplicado en el que señale su interés por participar para la titularidad del Órgano Interno de Control de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, dirigido a la Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, señalando una dirección de domicilio y un número telefónico, esta solicitud deberá contener su firma autógrafa;	Si presenta.
	Presenta carta con firma autógrafa de aceptación de las bases y procedimientos de la presente Convocatoria; y	Si presenta.
	Presenta escrito de hasta cinco cuartillas sobre su pensamiento y planteamientos de actuación en el cargo para el cual está participando.	Si presenta.



De la verificación efectuada al expediente del **C. Juan Hawach Charur**, se desprende que **no** cumple con los requisitos legales, acreditándolos con la documentación que establece el artículo 69 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas y la Convocatoria Pública para ser considerado como aspirante a Titular del Órgano Interno de Control de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas y pasar a la etapa de reuniones de trabajo o entrevistas, no obstante, estas comisiones previenen al mismo para que de manera previa a la etapa de entrevistas, haga llegar los documentos originales de las copias simples que presentó con relación al Título y a la Cédula profesional, en el entendido que de no hacerlo en dichos términos, no podrá acceder a la etapa de entrevistas del procedimiento respectivo.

NÚMERO		PARTICIPANTE	
3.		Gilberto Garza Osuna	
ACREDITACIÓN DE REQUISITOS		PRESENTA DOCUMENTACIÓN	
1.	Acreditó ser ciudadana o ciudadano mexicano en pleno goce de sus derechos civiles y políticos, y tener treinta años cumplidos el día de la designación;	Si lo acreditó y presentó Copia certificada del Acta de Nacimiento, expedida por la Oficialía del Registro Civil correspondiente, o ante Notario Público; Así como copia certificada de la credencial para votar con fotografía, expedida por la autoridad competente del Instituto Nacional Electoral;	



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

2.	Acreditó gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito doloso que amerite pena de prisión por más de un año;	Si lo acreditó y presentó carta de Antecedentes no Penales, expedida por la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas, con fecha de expedición no mayor a 30 días;
3.	Acreditó contar al momento de su designación con experiencia en el control, manejo y fiscalización de recursos;	Si lo acreditó y presentó currículum vitae con fotografía actual, firmado por el candidato; acompañado de copia de los documentos que lo corroboren, destacando su experiencia para el cargo;
4.	Acreditó contar al día de su designación, con título profesional en las áreas económicas, contables, jurídicas o administrativas, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello;	Si lo acreditó con copia certificada por Notario Público del Título Profesional en las áreas económicas, contables, jurídicas o administrativas, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello; Asimismo, presentó copia certificada por Notario Público de la Cédula Profesional expedida por la Dirección General de Profesiones, dependiente de la Secretaría de Educación Pública;
5.	Acreditó contar con reconocida solvencia moral;	Si lo acreditó y presentó carta con firma autógrafa en la que él aspirante manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente: Que cuenta con reconocida solvencia moral;
6.	Acreditó no pertenecer o haber pertenecido en los tres años anteriores a su designación, a despachos de consultoría o auditoría que hubieren prestado sus servicios o haber fungido como	Si lo acreditó y presentó carta con firma autógrafa en la que él aspirante manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

	consultor o auditor externo del propio órgano, en lo individual durante ese periodo;	Que no pertenece o perteneció en los tres años anteriores a su designación, a despachos de consultoría o auditoría que hubieren prestado sus servicios o haber fungido como consultor o auditor externo del propio órgano, en lo individual durante ese periodo;
7.	Acreditó no estar inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;	Si lo acreditó con Constancia de No Inhabilitación, debidamente expedida por la Contraloría Gubernamental del Gobierno del Estado (original), misma que por disposición legal, fue solicitada por este Congreso del Estado, en su calidad de autoridad interesada.
8.	Acreditó no haber sido Secretario de Estado, Procurador General de Justicia de alguna de las entidades federativas, Diputado Local, Gobernador de algún Estado, alto ejecutivo o responsable del manejo de los recursos públicos de algún partido político, ni haber sido postulado para cargo de elección popular en los tres años anteriores a la propia designación; y	Si lo acreditó y presentó carta con firma autógrafa en la que él aspirante manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente: No haberse desempeñado como Secretario de Estado, Procurador General de Justicia de alguna de las entidades federativas, Diputado Local, Gobernador de algún Estado, alto ejecutivo o responsable del manejo de los recursos públicos de algún partido político, ni haber sido postulado para cargo de elección popular en los tres años anteriores a la propia designación; y
	Acreditó la declaración de intereses.	Si lo acreditó y presentó su declaración de intereses, en el caso de Servidores Públicos, con base en los artículos 46 y 47 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Tamaulipas, y en caso de no serlo en las normas aplicables,



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

		precisando que dicha declaración deberá contener firma autógrafa;
	Presenta escrito de solicitud de inscripción por duplicado en el que señale su interés por participar para la titularidad del Órgano Interno de Control de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, dirigido a la Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, señalando una dirección de domicilio y un número telefónico, esta solicitud deberá contener su firma autógrafa;	Si presenta.
	Presenta carta con firma autógrafa de aceptación de las bases y procedimientos de la presente Convocatoria; y	Si presenta.
	Presenta escrito de hasta cinco cuartillas sobre su pensamiento y planteamientos de actuación en el cargo para el cual está participando.	Si presenta.

De la verificación efectuada al expediente del **C. Gilberto Garza Osuna**, se desprende que **sí** cumple con los requisitos legales, que establece el artículo 69 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, mismo que acredita con la documentación que señala la Convocatoria Pública para ser considerado como aspirante a Titular del Órgano Interno de Control de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, por lo que el aspirante de referencia se encuentra en condiciones de pasar a la etapa de entrevistas.



NÚMERO		PARTICIPANTE
4.		Miguel Ángel Esparza Ceballos
ACREDITACIÓN DE REQUISITOS		PRESENTA DOCUMENTACIÓN
1.	Acreditó ser ciudadana o ciudadano mexicano en pleno goce de sus derechos civiles y políticos, y tener treinta años cumplidos el día de la designación;	Si lo acreditó y presentó Copia certificada del Acta de Nacimiento, expedida por la Oficialía del Registro Civil correspondiente, o ante Notario Público; Así como copia certificada de la credencial para votar con fotografía, expedida por la autoridad competente del Instituto Nacional Electoral;
2.	Acreditó gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito doloso que amerite pena de prisión por más de un año;	Si lo acreditó y presentó carta de Antecedentes no Penales, expedida por la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas, con fecha de expedición no mayor a 30 días;
3.	Acreditó contar al momento de su designación con experiencia en el control, manejo y fiscalización de recursos;	Si lo acreditó y presentó currículum vitae con fotografía actual, firmado por el candidato; acompañado de copia de los documentos que lo corroboren, destacando su experiencia para el cargo;
4.	Acreditó contar al día de su designación, con título profesional en las áreas económicas, contables, jurídicas o administrativas, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello;	Si lo acreditó con copia certificada por Notario Público del Título Profesional en las áreas económicas, contables, jurídicas o administrativas, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello;



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

		Asimismo, presentó copia certificada por Notario Público de la Cédula Profesional expedida por la Dirección General de Profesiones, dependiente de la Secretaría de Educación Pública;
5.	Acreditó contar con reconocida solvencia moral;	<p>Si lo acreditó y presentó carta con firma autógrafa en la que él aspirante manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:</p> <p>Que cuenta con reconocida solvencia moral;</p>
6.	Acreditó no pertenecer o haber pertenecido en los tres años anteriores a su designación, a despachos de consultoría o auditoría que hubieren prestado sus servicios o haber fungido como consultor o auditor externo del propio órgano, en lo individual durante ese periodo;	<p>Si lo acreditó y presentó carta con firma autógrafa en la que él aspirante manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:</p> <p>Que no pertenece o perteneció en los tres años anteriores a su designación, a despachos de consultoría o auditoría que hubieren prestado sus servicios o haber fungido como consultor o auditor externo del propio órgano, en lo individual durante ese periodo;</p>
7.	Acreditó no estar inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;	Si lo acreditó con Constancia de No. Inhabilitación, debidamente expedida por la Contraloría Gubernamental del Gobierno del Estado (original), misma que por disposición legal, fue solicitada por este Congreso del Estado, en su calidad de autoridad interesada.
8.	Acreditó no haber sido Secretario de Estado, Procurador General de Justicia de alguna de las entidades federativas, Diputado Local, Gobernador de algún Estado, alto ejecutivo o responsable del manejo	<p>Si lo acreditó y presentó carta con firma autógrafa en la que él aspirante manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:</p> <p>No haberse desempeñado como</p>



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

	<p>de los recursos públicos de algún partido político, ni haber sido postulado para cargo de elección popular en los tres años anteriores a la propia designación; y</p>	<p>Secretario de Estado, Procurador General de Justicia de alguna de las entidades federativas, Diputado Local, Gobernador de algún Estado, alto ejecutivo o responsable del manejo de los recursos públicos de algún partido político, ni haber sido postulado para cargo de elección popular en los tres años anteriores a la propia designación; y</p>
	<p>Acreditó la declaración de intereses.</p>	<p>Si lo acreditó y presentó su declaración de intereses, en el caso de Servidores Públicos, con base en los artículos 46 y 47 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Tamaulipas, y en caso de no serlo en las normas aplicables, precisando que dicha declaración deberá contener firma autógrafa;</p>
	<p>Presenta escrito de solicitud de inscripción por duplicado en el que señale su interés por participar para la titularidad del Órgano Interno de Control de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, dirigido a la Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, señalando una dirección de domicilio y un número telefónico, esta solicitud deberá contener su firma autógrafa;</p>	<p>Si presenta.</p>
	<p>Presenta carta con firma autógrafa de aceptación de las bases y procedimientos de la presente Convocatoria; y</p>	<p>Si presenta.</p>



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

	Presenta escrito de hasta cinco cuartillas sobre su pensamiento y planteamientos de actuación en el cargo para el cual está participando.	Si presenta.
--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------

De la verificación efectuada al expediente del **C. Miguel Angel Esparza Ceballos**, se desprende que **sí** cumple con los requisitos legales, que establece el artículo 69 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, mismo que acredita con la documentación que señala la Convocatoria Pública para ser considerado como aspirante a Titular del Órgano Interno de Control de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, por lo que el aspirante de referencia se encuentra en condiciones de pasar a la etapa de entrevistas.

Tomando en cuenta los Considerandos que anteceden, y derivado de la revisión efectuada a los expedientes de las y los aspirantes citados con antelación, se procede a emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. En términos de lo dispuesto por los artículos 68, 69 y 70 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas; 134, numeral 8 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano del Estado de Tamaulipas y en la Convocatoria Pública para el procedimiento de designación del Titular del Órgano Interno de Control de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, se determina lo siguiente:



I. Que el **CIUDADANO JORGE HUMBERTO RODRÍGUEZ SONTOKA** no será considerado en la etapa de entrevistas, en virtud de no dar cumplimiento a los requisitos legales establecidos en la Convocatoria Pública, respecto a los siguientes documentos: declaración de intereses, copia certificada de acta de nacimiento, así como copia certificada de la credencial para votar con fotografía, carta de antecedentes no penales, no presentó documento de Registro Federal de Contribuyentes para que éste Congreso diera trámite a la carta de no inhabilitación del mismo, así como copia certificada por Notario Público del Título y Cédula Profesional y curriculum vitae con fotografía.

II. Se presenta la lista de aspirantes al cargo de Titular del Órgano Interno de Control de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, que cumplen con los requisitos legales para ser considerados en la etapa de entrevistas, así como el día, lugar y hora en que tendrá verificativo la siguiente etapa ante éstas Comisiones de Transparencia y Acceso a la Información Pública; de Anticorrupción y Participación Ciudadana y de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, a efecto de conocer su interés y razones respecto a su posible designación, mismas que se efectuarán en el orden siguiente:

NOMBRE	FECHA	HORA	LUGAR
1. Juan Hawach Charur	Martes 12 de febrero de 2019	11:00 HRS.	Sala de Comisiones "Independencia"
2. Gilberto Garza Osuna	Martes 12 de febrero de 2019	11:45 HRS.	Sala de Comisiones



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

			"Independencia"
3. Miguel Angel Esparza Ceballos	Martes 12 de febrero de 2019	12:30 HRS.	Sala de Comisiones "Independencia"

SEGUNDO. Cada una de las entrevistas programadas en el presente Acuerdo, se efectuarán de la forma siguiente:

- a) Presentación de los datos biográficos de quien comparece;
- b) Presentación por parte quien comparece, de su plan de trabajo sobre búsqueda de personas, cuya lectura no excederá de 20 minutos;
- c) Preguntas y comentarios de los Diputados a quien comparece y respuestas por parte de éste, tendientes a aportar elementos de juicio sobre los conocimientos y la aptitud para el cargo respectivo; y
- d) Intervención general de 5 minutos por parte quien comparece para conclusiones.

TERCERO. La documentación de los aspirantes, que no cumplan a cabalidad con los requisitos legales y que por ende no continuarán participando en el proceso de designación, podrá ser recogida en el Departamento de Archivo de este Poder Legislativo en horario de 8:30 a 16:00 hrs., una vez concluido el procedimiento, debiendo traer consigo identificación oficial que lo acredite como titular de los documentos, o en su caso, carta poder firmada por el aspirante donde acredite a otra persona para recoger la documentación, debiendo acompañar copia de credencial para votar con fotografía vigente del apoderado.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

CUARTO. El presente Acuerdo se publicará en el Periódico Oficial del Estado, y se le dará difusión en la Página Oficial de Internet y en los Estrados del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los siete días del mes de febrero de dos mil diecinueve.

**COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

DIP. NOHEMÍ ESTRELLA LEAL
PRESIDENTA

DIP. JUAN CARLOS CORDOVA ESPINOSA
SECRETARIO

DIP. GLAFIRO SALINAS MENDIOLA
VOCAL
DIP. MARÍA DEL CARMEN TUÑON COSSÍO
VOCAL
DIP. JOAQUIN ANTONIO HERNÁNDEZ
CORREA
VOCAL
DIP. ALEJANDRO ETIENNE LLANO
VOCAL

DIP. GUADALUPE BIASI SERRANO
VOCAL

HOJA DE FIRMAS DEL ACUERDO DE LAS COMISIONES UNIDAS DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DE VIGILANCIA DE LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO, QUE CONTIENE LOS NOMBRES DE LOS ASPIRANTES QUE CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS LEGALES, PARA EL CARGO DE TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, ASI COMO LOS HORARIOS Y EL PROCEDIMIENTO PARA EL DESAHOGO DE LAS ENTREVISTAS.



Gobierno de Tamaulipas
Poder Legislativo

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los siete días del mes de febrero de dos mil diecinueve.

**COMISIÓN DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN
CIUDADANA**

DIP. JOSE HILARIO GONZALEZ GARCÍA
PRESIDENTE

DIP. ALEJANDRO ETIENNE LLANO
SECRETARIO

DIP. ISSIS CANTÚ MANZANO
VOCAL

DIP. JOAQUIN ANTONIO HERNÁNDEZ
CORREA
VOCAL

DIP. JUAN CARLOS CORDOVA ESPINOSA
VOCAL

DIP. OSCAR MARTÍN RAMOS SALINAS
VOCAL

DIP. HUMBERTO RANGEL VALLEJO
VOCAL

HOJA DE FIRMAS DEL ACUERDO DE LAS COMISIONES UNIDAS DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DE VIGILANCIA DE LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO, QUE CONTIENE LOS NOMBRES DE LOS ASPIRANTES QUE CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS LEGALES, PARA EL CARGO DE TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, ASÍ COMO LOS HORARIOS Y EL PROCEDIMIENTO PARA EL DESAHOGO DE LAS ENTREVISTAS.



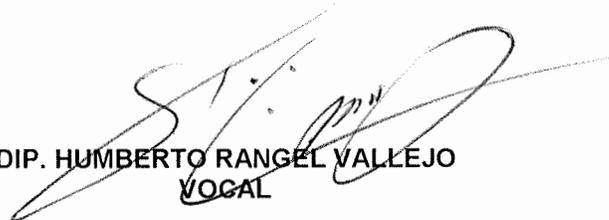
**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

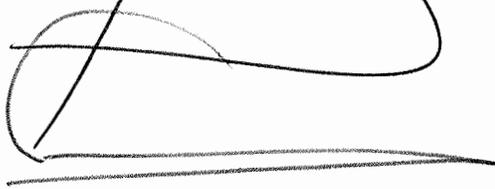
Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los siete días del mes de febrero de dos mil diecinueve.

**COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA AUDITORIA
SUPERIOR DEL ESTADO.**


**DIP. JOAQUÍN ANTONIO HERNÁNDEZ CORREA
PRESIDENTE**

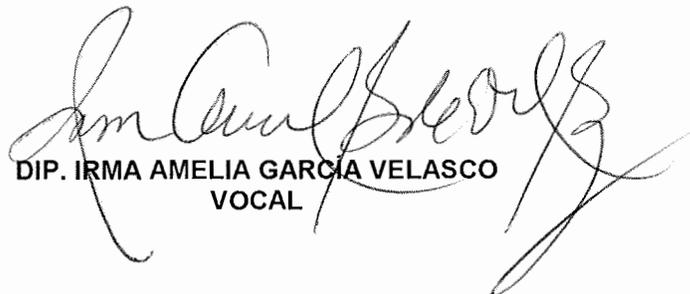

**DIP. JOSÉ CIRO HERNÁNDEZ ARTEAGA
SECRETARIO**


**DIP. HUMBERTO RANGEL VALLEJO
VOCAL**


**DIP. RAFAEL GONZÁLEZ BENAVIDES
VOCAL**


**DIP. TERESA AGUILAR GUTIERREZ
VOCAL**


**DIP. GLAFIRO SALINAS MENDIOLA
VOCAL**


**DIP. IRMA AMELIA GARCÍA VELASCO
VOCAL**

HOJA DE FIRMAS DEL ACUERDO DE LAS COMISIONES UNIDAS DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DE VIGILANCIA DE LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO, QUE CONTIENE LOS NOMBRES DE LOS ASPIRANTES QUE CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS LEGALES, PARA EL CARGO DE TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, ASÍ COMO LOS HORARIOS Y EL PROCEDIMIENTO PARA EL DESAHOGO DE LAS ENTREVISTAS.